

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Feb de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 38 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0005 2/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903 – según texto consolidado-, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que, mediante nota de estilo, el Dr. Carlos Alberto Bigalli, Asesor Tutelar a cargo de Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita la promoción del agente Juan José Faira, Legajo Personal N° 3124, del cargo de Escribiente al de Oficial, y del agente Juan Carlos Calabrese, Legajo Personal N° 7242, del cargo de Auxiliar al de Escribiente, atento a la renuncia del agente Dalmiro Freat, quien ostentaba el cargo de Oficial.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en virtud de lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación del servicio de justicia, resulta procedente la promoción de los agentes Juan José Faira y Juan Carlos Calabrese.

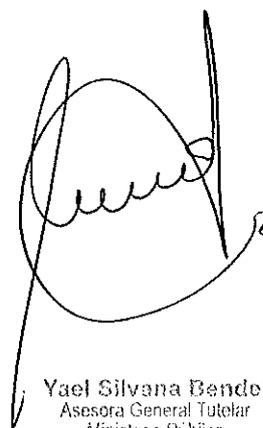
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

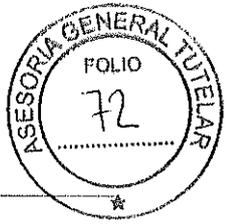
Artículo 1.- Promover al agente Juan José Faira, Legajo Personal N° 3124, del cargo de Escribiente al cargo de Oficial de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1.

Artículo 2.- Promover al agente Juan Carlos Calabrese, Legajo Personal N° 7242, del cargo de Auxiliar al cargo de Escribiente de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación a los interesados, comunicación al Consejo de la Magistratura CABA, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N°1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministero Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



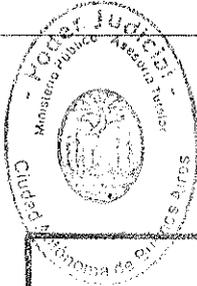
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

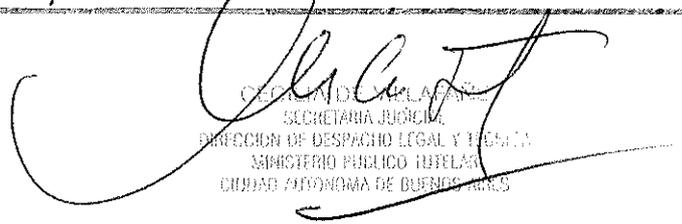
Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2020



ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	38/2020	T°	XXI
		F°	71-72
		FECHA	07/02/2020


 SECRETARÍA JUDICIAL
 DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y MESA DE ENTRADAS
 MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

